

**PARA INFORMACION**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Reseña sobre eventos recientes y futuros relacionados con la responsabilidad social de las empresas

1. En este documento, pospuesto a solicitud de la Subcomisión ¹, se resume la nueva información sobre las actividades de la OIT en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas (en adelante, RSE). El documento se centra en las nuevas tendencias, en lugar de contener una lista exhaustiva de actividades, y se basa en las contribuciones recibidas de distintas unidades de la sede de la OIT así como de sus oficinas exteriores. También se sintetizan las actividades relacionadas con la RSE que impulsan otras organizaciones internacionales importantes, y se indica toda participación de la Oficina. Se incluye asimismo un breve resumen del informe reciente del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Por último, se proporciona una base para el examen de la estrategia de la OIT en lo que respecta a la RSE.

Actividades relacionadas con la RSE dentro de la OIT

2. La participación en actividades relacionadas con la RSE es más destacada en los países en los que la OIT tiene programas de cooperación técnica a gran escala, y sobre todo programas que suponen una gran interacción con el sector privado, incluidas las empresas multinacionales y sus proveedores. Entre los ejemplos al respecto se incluyen el programa «Better Work», el proyecto «Better Factories Cambodia», un proyecto sobre la RSE en la industria textil china, planes empresariales para hacer frente al VIH/SIDA en el lugar de trabajo en países como Viet Nam, y varios programas para la eliminación del trabajo infantil. Por lo general, estos proyectos se centran en la elaboración y puesta a prueba de materiales de referencia, inclusive herramientas y materiales de formación. La OIT también recibe solicitudes de apoyo técnico de empresas no vinculadas a programas de cooperación técnica. Los materiales de referencia que se están elaborando serán útiles a la OIT para responder a dichas solicitudes.

¹ Documento GB.303/13 (Rev.), párrafo 25.

3. La OIT ha establecido varias alianzas público-privadas con empresas multinacionales interesadas en colaborar con la OIT en el marco de los programas de dichas empresas en materia de RSE. Un ejemplo a este respecto fue un proyecto realizado conjuntamente con el Gobierno de Alemania y la empresa Volkswagen sobre inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo en países donde Volkswagen obtiene insumos. Otro ejemplo es la promoción del empleo de los jóvenes en América Latina, en cooperación con el Gobierno de España y varias empresas multinacionales españolas.
4. La OIT recibe un número creciente de invitaciones a conferencias y seminarios nacionales y regionales sobre la RSE. Esto refleja la creciente importancia que revisten las cuestiones laborales en relación con la RSE. Muchas invitaciones provienen de entidades gubernamentales, como, por ejemplo, la Embajada de Suecia, que organizará un foro para los compradores nórdicos en Bangladesh. También han aumentado las solicitudes de los sindicatos, que desean saber más sobre la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (en adelante, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales).
5. Otras actividades de formación y promoción se llevaron a cabo en colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, o a instancia del mismo, y contaron con la participación de expertos de la OIT. Entre los países abarcados figuraron Argentina, Guatemala, Honduras, Japón, México, Sri Lanka y Turquía, y, a nivel regional, los Estados árabes. Una de las actividades incluyó la participación en un foro dirigido por la ONUDI sobre «La responsabilidad social de las empresas», orientado a las pequeñas y medianas empresas de la India.
6. En el marco del programa «Unidos en la Acción» (*One UN*), la OIT está promoviendo activamente las cuestiones relacionadas con la RSE, como copatrocinadora del grupo de coordinación temática sobre comercio, empleo y desarrollo empresarial.
7. Se está generalizando la inclusión de una dimensión relativa a la RSE en los nuevos materiales de formación (como, por ejemplo, *Know about Business e Inicie y Mejore su Negocio*) a fin de propiciar la toma de conciencia sobre la RSE, en particular entre las pequeñas y medianas empresas.
8. La OIT sigue respondiendo a las solicitudes de asesoramiento experto procedentes de iniciativas sobre RSE impulsadas por grupos de entidades. Algunas solicitudes provienen de organismos internacionales como el Banco Mundial (con respecto a la participación en el Foro sobre el Acuerdo Multifibras) o de entidades gubernamentales (por ejemplo, la agencia USAID de los Estados Unidos, que patrocinó una mesa redonda para la Bangladesh Shrimp and Fish Foundation). La OIT también recibió solicitudes para proporcionar información técnica pertinente para los códigos de conducta empresarial en lo que respecta a los principios laborales. A nivel nacional, la OIT participa sobre todo en actividades relacionadas con la RSE que están vinculadas con programas de cooperación técnica específicos.
9. La seguridad y la salud en el trabajo es uno de los ámbitos en los que la OIT participa cada vez más a nivel de las empresas (por ejemplo, en la Federación de Rusia, Tailandia, Bangladesh y el Caribe). Algunas de estas actividades incluyen la interacción con empresas multinacionales.
10. Otra tendencia reciente, particularmente en Asia, está relacionada con la promoción de los llamados «empleos verdes» (de protección medioambiental). En la actualidad, las empresas están solicitando asesoramiento, por ejemplo, sobre métodos que les permitan mejorar las relaciones en el lugar de trabajo, reduciendo al mismo tiempo las emisiones de CO₂ y la contaminación. La Iniciativa de Edificación y Construcción Sostenibles, del

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), también se ha dirigido a la OIT para examinar la posibilidad de incluir un indicador sobre aspectos relacionados con el trabajo.

11. En el ámbito de la investigación, la OIT, a través de la Oficina de Actividades para los Trabajadores, dedicará los dos primeros números de la nueva publicación *International Journal of Labour Research* a los sistemas mundiales de producción, así como a la negociación colectiva y a las estrategias empresariales.

Actividades relacionadas con la RSE en el marco de otras organizaciones

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

12. La UNCTAD ha elaborado el informe *Practical implementation of international financial reporting standards: Lessons learned* (disponible en inglés), que contiene una recopilación de estudios de casos relativos a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes de la UNCTAD.

Naciones Unidas

13. El Pacto Mundial está creando redes locales en Albania, Jamaica y Uganda. En cooperación con la OIT, organizará un evento para celebrar el Día Internacional de la Mujer y promover la sensibilización acerca de cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo. La OIT también dirigirá la organización de un seminario especial con motivo del Foro Anual de las Redes Locales del Pacto Mundial, que tendrá lugar en Estambul, Turquía, en junio de 2009; en esta ocasión, se promoverá la aplicación efectiva de los principios laborales, así como la nueva publicación *The Labour Principles of the United Nations Global Compact: A Guide for Business* (disponible en inglés)².

Organización Internacional de Normalización (ISO)

14. En el documento GB.304/MNE/1 se ha incluido información actualizada sobre el proceso del ISO 26000.

Comisión Europea

15. En febrero de 2009, la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea patrocinó el «Foro Multilateral Europeo sobre la Responsabilidad Social de las Empresas», con objeto de examinar los progresos realizados en lo que respecta a la RSE, tanto en Europa como a escala mundial, y las posibilidades de promover iniciativas conjuntas. La OIT presentó en el Foro el programa «Better Work».
16. En noviembre de 2008, la Comisión Europea anunció la cofinanciación de iniciativas para apoyar la RSE en tres sectores industriales: productos químicos, textiles y construcción. Todas las iniciativas son multilaterales, y en ellas participan actores como las asociaciones

² Véase: <http://www.ilo.org/public/english/employment/multi/download/ungcguide.pdf>.

industriales, los sindicatos, ONG y autoridades públicas. Las pequeñas y medianas empresas son el principal grupo destinatario. El objetivo es extraer conclusiones sobre si la RSE puede impulsar la competitividad de diferentes sectores industriales, y cómo.

17. También en noviembre de 2008, la Comisión Europea publicó el *Informe sobre la competitividad europea 2008*, en el que se examinan los vínculos entre la RSE y la competitividad³.

Corporación Financiera Internacional (CFI)

18. En octubre de 2008, la CFI publicó el informe *Sustainability Business Innovator: Annual Report 2008* (disponible en inglés). Este informe fue preparado por IFC Sustainability Business Innovator, un programa concebido para que los gobiernos donantes, las instituciones de desarrollo, la CIF y el sector privado comprueben y demuestren conjuntamente las ventajas económicas de la protección del medio ambiente y el desarrollo social. En el informe se proporcionan numerosos ejemplos de cómo cambiar el modo en que actúan las empresas para que redunde en beneficio de todas las partes interesadas⁴.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

19. En el documento GB.304/MNE/1 se proporciona una actualización sobre el seguimiento de la conferencia conjunta de alto nivel de la OCDE y la OIT titulada «Empleo y relaciones laborales: fomento de conductas responsables entre las empresas en una economía en curso de globalización».

Tendencia mundial en lo que respecta al debate sobre la RSE

20. El informe del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, titulado *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos*⁵, ha tenido grandes efectos en el debate mundial sobre la RSE.
21. El informe, en el que se presenta un marco conceptual y de política que sirva de base para el debate sobre las empresas y los derechos humanos, tiene por objeto ayudar a orientar a todos los actores pertinentes. El marco comprende tres principios fundamentales: el deber del Estado de brindar protección frente a la vulneración de los derechos humanos por terceros, incluidas las empresas; la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos, y la necesidad de contar con vías de reparación más eficaces. Estos tres principios complementarios constituyen un todo, en el que cada uno apoya a los demás para lograr un progreso sostenible.

³ Véase: <http://ec.europa.eu/enterprise/csr/competitiveness.htm>.

⁴ Véase: <http://www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/Content/Publications>.

⁵ Véase: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/128/61/PDF/G0812861.pdf?OpenElement>.

22. En el anexo de este documento se proporciona un cuadro resumido de las conclusiones principales del informe y las consecuencias potenciales que la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales tiene para la OIT, así como la gama más amplia de servicios que la Oficina puede ofrecer para proteger los derechos de los trabajadores y promover las empresas sostenibles.

Hacia un enfoque más coherente de la RSE

23. En marzo de 2008, el Consejo de Administración examinó las prioridades estratégicas de la labor de la Oficina en este ámbito para 2008-2009⁶. Estas prioridades tienen por objeto aumentar la sensibilización y la utilización efectiva de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como punto de referencia para las actividades de la OIT en lo que respecta a la RSE. A fin de asegurar la mejor coordinación y la mayor coherencia de sus actividades, la OIT:

- sigue mejorando el intercambio de información a través de la red de puntos focales en materia de RSE;
- está elaborando, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (el Centro de Turín), materiales de formación con miras a desarrollar la capacidad de los mandantes y del personal de la OIT para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;
- establecerá una plataforma de diálogo, a través del servicio de asistencia del Programa de Empresas Multinacionales, a fin de prestar apoyo técnico al personal en lo que respecta a la aplicación de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y de las normas internacionales del trabajo a nivel de la empresa. El equipo de expertos, integrado por representantes de varias unidades técnicas, la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores, apoya el servicio de asistencia y ayuda a preparar respuestas a las preguntas recibidas. Asimismo, actúa como mecanismo de diálogo para adoptar un enfoque común en toda la Oficina;
- utilizará la publicación *The Labour Principles of the United Nations Global Compact: a Guide for Business* como instrumento práctico para desarrollar la capacidad de los mandantes y del personal de la OIT, y
- asegurará que el apoyo de la OIT a las actividades relacionadas con la RSE sea coherente con las obligaciones en materia de derechos humanos y laborales universalmente reconocidas en relación con las empresas o gobiernos, y que todo mecanismo de seguimiento sea creíble y no interfiera con los mecanismos existentes en la OIT.

Ginebra, 10 de febrero de 2009.

Este documento se presenta para información.

⁶ Documento GB.301/12 (Rev.), párrafos 16-22.

Anexo

Puntos fundamentales del informe <i>Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos que son pertinentes para la labor de la OIT</i>	Consecuencias para la labor de la OIT en materia de RSE
Debería darse prioridad a la búsqueda de medios para reducir o compensar las lagunas de gestión creadas por la globalización.	La OIT debería seguir concediendo prioridad a la prestación de asistencia a los gobiernos para reforzar tanto la legislación como la inspección pública del trabajo.
El actual debate sobre los derechos humanos y las empresas carece de un centro de enlace y coordinación reconocido por todos.	La OIT es reconocida como órgano de referencia para las cuestiones laborales, pero su instrumento clave, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, debe utilizarse más ampliamente. La OIT debería seguir realizando actividades para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, inclusive mediante la colaboración con otras organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, como la OCDE.
Las empresas tienen responsabilidades singulares. Si estas responsabilidades u obligaciones se confunden con las obligaciones de los Estados, resulta difícil, si no imposible, determinar quién es el responsable de qué en la práctica.	La Declaración sobre las Empresas Multinacionales es un texto señero, por cuanto define los diferentes papeles que incumben a los gobiernos, las empresas multinacionales, las empresas locales y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Este aspecto debería recalarse más en las actividades de promoción.
La obligación del Estado de brindar protección tiene aspectos jurídicos, es decir, la reglamentación de las actividades empresariales y la atribución de competencias y responsabilidades en este ámbito.	La Oficina debería seguir promoviendo la ratificación de las normas internacionales del trabajo.
La obligación del Estado de brindar protección incluye la coherencia de las políticas. Contar con una orientación y un apoyo efectivos a nivel internacional ayudaría a los Estados a lograr una mayor coherencia en sus políticas; además, y se debería alentar a los Estados a compartir información sobre los problemas y las mejores prácticas.	La Declaración sobre las Empresas Multinacionales fomenta la coherencia en el plano de las políticas, entre el objetivo de proteger los derechos de los trabajadores y otras políticas relativas, por ejemplo, a la promoción del empleo y a la captación de inversiones extranjeras directas. La Oficina debería subrayar esta característica de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. También debería contemplar la posibilidad de recopilar las mejores prácticas y facilitar el intercambio de información y experiencias.
Cuando los Estados carecen de recursos técnicos o financieros para regular efectivamente las empresas y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, la asistencia de otros Estados que dispongan del conocimiento y la experiencia pertinentes constituye un medio importante para reforzar la aplicación de las normas en materia de derechos humanos.	La Oficina debería fomentar y facilitar el intercambio de conocimientos técnicos entre los países sobre la regulación efectiva y el control del cumplimiento.
Los gobiernos están en una posición inmejorable para fomentar una cultura empresarial en la que el respeto de los derechos forme parte integrante de los negocios.	La OIT debería apoyar los esfuerzos desplegados por los gobiernos para desarrollar una cultura de respeto de los derechos de los trabajadores.
Los Estados que atraviesan situaciones de conflicto se enfrentan a problemas particulares.	La OIT debería estudiar modos de reforzar su asistencia a los países afectados por conflictos.
Las empresas son órganos económicos especializados, no instituciones democráticas de interés público. Por consiguiente, sus responsabilidades no pueden ni deben reflejar simplemente los deberes de los Estados.	La Declaración sobre las Empresas Multinacionales es el único instrumento internacional que diferencia claramente los papeles de los gobiernos y de las empresas. La Oficina debería recalcar más este aspecto.
En cuanto al contenido sustantivo de los requisitos de diligencia debida, las empresas deberían tener en cuenta los convenios fundamentales de la OIT.	La Oficina debería subrayar este aspecto del informe en sus propios informes y materiales de promoción.